



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2019-A-MDSJB

Villa San Juan, **08 ABR 2019**

VISTO:

El Memorando N°187-2019-GM-MDSJB, de fecha 12 de marzo de 2019, mediante el cual se le encarga las funciones de la Sub Gerencia Técnica de Saneamiento adscrita a la Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos, al **Ing. Belgrano LOPEZ RODRIGUEZ**, a partir del 12 de marzo del 2019, en tanto se designe al titular; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un servidor que posibilite cumplir con dichas funciones;

Que, en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, prescribe que, el Empleado de Confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del Funcionario Público. Se encuentra en el entorno de quien designa o remueve libremente;

Que, el artículo 94°-A, de la Ordenanza Municipal, N°006-2018-A-MDSJB, de fecha 26 de marzo de 2019, señala lo siguiente que, La Sub Gerencia Técnica de Saneamiento Municipal, como área técnica municipal -ATM, depende de la Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos y está a cargo de un servidor público ejecutivo (SP-EJ) tiene como principal función de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los Operadores Especializados y Organizaciones Comunes que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en el distrito siendo sus funciones: Planifica y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito del distrito, así como de programar coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento del distrito;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Estando a lo dispuesto por el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;



08 ABR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de la Sub Gerencia Técnica de Saneamiento adscrita a la Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos, al **Ing. Belgrano LOPEZ RODRIGUEZ**, con eficacia anticipada a partir del 12 de marzo de 2019 y en tanto se designe al titular; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

.....
José Martín Arévalo Prieto
Alcalde

CC.

- GM
- GAF
- OAJ
- GOSP
- SGTS
- ARCHIVO/FILE
- ESCALAFÓN/CONTROL
- RAZA/IPPF